

# **XIII FERIA MUDÉJAR DE UTEBO. 15 A 17 DE MAYO DE 2026**

## **NORMAS DE PARTICIPACIÓN LOCAL**

### **1. UBICACIÓN DEL MERCADO**

El mercado se instará en el Casco Viejo de Utebo.

### **2. HORARIO DEL MERCADO**

- Viernes 15 de mayo: de 19:00 a 00:00 horas\*.
- Sábado 16 de mayo: de 11:00 a 14:00 horas y de 17:00 a 00:00 horas\*.
- Domingo 17 de mayo: de 11:00 a 14:00 horas y de 17:00 a 22:00 horas.

\* Viernes y sábado los puestos de hostelería y tetería podrán cerrar a las 02:00 horas.

Como norma general, los puestos se podrán cerrar entre las 14:00 y las 17:00 horas.

### **3. PUESTOS DEL MERCADO**

La configuración del mercado se divide en puestos no locales y puestos locales.

#### **PUESTOS LOCALES**

- 1 puesto de información
- 1 taberna
- 20 puestos locales de artesanía y/o alimentación.
- 6 campamentos locales de grupos o asociaciones locales.

El número de puestos del mercado podrá ser modificado por el Ayuntamiento de Utebo en función de la actividad, de la idoneidad, de la demanda o de la necesidad.

### **4. NORMAS DEL MERCADO**

Los titulares de los puestos:

– Deberán darle al puesto un aspecto propio del tiempo a que hace referencia la feria, el Renacimiento, evitando la instalación de elementos o utilización de materiales anacrónicos con aquel tiempo, tales como lonas de plástico, botellas y vasos de cristal, latas de refresco, pinzas o bombonas de butano.

– Utilizarán todo aquello que resulte indispensable para el desarrollo de la actividad, y lo que no cumpla con los requisitos señalados, deberá permanecer oculto. Queda autorizado el uso de bombillas las cuales habrán de ser de led o en su defecto de bajo consumo.

– Velarán por que el vestuario de las personas sea de estilo renacentista (Siglo XVI). Evitarán llevar relojes, gafas de sol o cualquier otro complemento inexistente en aquel momento, hacer uso del teléfono

móvil o de cualquier otro dispositivo o herramienta anacrónico a la vista del público.

– Disimularán y taparán con telas de saco, ramas de árboles, pieles, o materiales similares las estructuras metálicas u otros materiales impropios del momento que se evoca quedando prohibida la instalación de estructuras llamadas cenadores, tiendas de campaña o similares. En caso de lluvia no se admitirán plásticos a la vista, en todo caso lonas impermeabilizadas.

– No usarán bolsas de plástico, siendo aconsejables las bolsas de papel.

– No podrán variar la mercancía objeto de venta bajo ningún concepto sin previa autorización del Ayuntamiento de Utebo.

– En aquellos puestos donde se cocine protegerán el suelo con tela de protección antideslizante para evitar manchas o desperfectos en la vía, y no verterán aceites, grasas o sucedáneos a la red de alcantarillado público u otro lugar no autorizado.

– Decorarán los puestos y tabernas con ambientación renacentista quedando prohibido la decoración con logotipos y marcas.

– Adaptarán el menaje de las tabernas a las condiciones estéticas requeridas para el resto de los elementos que componen la ambientación, utilizando elementos de barro, madera, papel, cartón y similares y evitarán elementos actuales de menaje como botellas de cristal, latas de refresco, pinzas, bombonas de gas. Para ello se utilizará vajilla de barro, madera, metal u otros materiales similares.

– Colocarán en un lugar visible del puesto un distintivo de puesto autorizado. Este distintivo será facilitado por el Ayuntamiento de Utebo en las horas previas al comienzo del mercado.

– Serán concededores de que durante la feria habrá un sorteo de un viaje ofrecido por Renfe. La participación en este sorteo se hace efectiva entregando el titular del puesto un ticket a cada comprador por cada 5 € de compra. Este ticket será facilitado por el Ayuntamiento de Utebo y el comprador podrá depositarlo en un buzón mudéjar ubicado en la Plaza España de Utebo.

– Pondrán en lugar visible del puesto los precios de los productos que tengan a la venta, especialmente aquellos que tengan que ver con las actividades de alimentación y hostelería.

– Accederán al recinto del mercado, bajo las directrices de la empresa adjudicataria del mercado, procurando que la carga y descarga sea ágil, y se responsabilizarán de la retirada de los vehículos al lugar de aparcamiento, quedando prohibido tener el vehículo estacionado en el recinto del mercado durante los días de la feria.

– Tendrán sus vehículos fuera del mercado, sin excepción, tres horas antes de la apertura oficial de la feria.

- Tendrán a disposición del cliente sus datos fiscales, número de registro sanitario (en el caso de puestos de alimentación) y sus hojas de reclamación.
- Techarán el puesto en su totalidad y protegerá la parte trasera de éste, primando por encima de todo la seguridad de la instalación y de los viandantes.
- Todas los puestos que contemplen la venta de alimentos cumplirán las normas generales de aplicación, en concreto el Reglamento (CE) 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios y , Decreto 131/2006, de 23 de mayo, del Gobierno de Aragón, sobre condiciones sanitarias de los establecimientos y actividades de comidas preparadas a excepción de su art. 87 que queda sin efecto en virtud del RD 191/2011, de 18 de febrero, así como la Orden de 13 de octubre de 2009, de la Consejería del Departamento de Salud y Consumo, por el que se desarrollan determinados aspectos del citado Decreto.
- Venderán productos de origen autorizado y verificarán que estos estén correctamente etiquetados y envasados en su caso.
- No depositarán ningún tipo de alimento directamente sobre el suelo.
- Pondrán la instalación y los medios adecuados para el almacenamiento y eliminación higiénica de sustancias y desechos no comestibles que se produzcan.
- Transportarán los productos alimenticios en embalajes o envases adecuados debidamente rotulados y etiquetados y sometidos a la temperatura necesaria para mantenerlos en condiciones sanitarias adecuadas.
- Verificarán que todas las personas que trabajan en la zona de manipulación de productos alimenticios mantengan la limpieza y llevarán una vestimenta adecuada.
- Serán los responsables si se detectasen deficiencias en las visitas de inspección técnica del puesto.
- Podrán reproducir música de época renacentista.
- Se hacen conocedores de la normativa municipal vigente sobre protección y tenencia de animales, según la Ordenanza reguladora de la protección y tenencia responsable de animales aprobada definitivamente por el Ayuntamiento de Utebo en junio de 2025, que establece que no está permitida la presencia de animales domésticos sueltos en espacios públicos fuera de las zonas habilitadas y que toda muestra o exhibición de animales deberá cumplir las condiciones y obligaciones previstas en dicha ordenanza.
- Serán los encargados de proveerse de vestuario de época y montar la decoración de puesto. Todo ello ambientado en la época renacentista (Siglo XVI).
- Deberán tener el puesto correctamente instalado desde las 17:00

horas del viernes 15 de mayo hasta las 22:00 horas del domingo 17 de mayo y cumplirá con los horarios de apertura y cierre del mercado establecidos.

– Queda terminantemente prohibido, bajo sanción, modificar la ubicación de los contenedores de basura.

**IMPORTANTE:** La empresa adjudicataria del mercado será la responsable de que todos los puestos cumplan las normas del mercado, estética, documentación, emplazamientos, instalaciones, vestuario, horarios y decoración, tomando las medidas necesarias para que el mercado y la feria se realice de la forma más correcta. Para ello, los titulares de los puestos autorizarán al Ayuntamiento de Utebo a ceder a la empresa adjudicataria del mercado la información facilitada para verificar que cumplen las condiciones de participación del mercado de la Feria Mudéjar.

## **5. INFORMACIÓN GENERAL**

### **TRABAJOS DE MONTAJE Y DESMONTAJE**

La empresa adjudicataria del mercado será la responsable de que todos los puestos del mercado estén correctamente instalados desde las 17:00 horas del viernes 15 de mayo hasta las 22:00 horas del domingo 17 de mayo, no iniciando el desmontaje de estos antes de la hora asignada por la organización.

En el supuesto que por alguna circunstancia algún elemento no pudiera colocarse, la empresa adjudicataria consultará a los Técnicos Municipales antes de realizar acción alguna. La ubicación de los puestos podrá variarse si se dan circunstancias especiales concurrentes (accesibilidad, vías de evacuación u obras) y siempre con el visto bueno del responsable municipal.

La empresa adjudicataria velará por que la decoración general y de puestos sea acorde y de calidad con la temática de la Feria Mudéjar de Utebo que recrea la época Renacentista.

Las tabernas podrán iniciar el montaje el jueves 14 de mayo, siempre y cuando no se invadan accesos a viviendas y garajes, ni vías de circulación.

### **INSTALACIÓN DE LUZ Y AGUA**

El Ayuntamiento de Utebo proporcionará el siguiente suministro:

200 W por puesto de mercado  
2.000 W de alumbrado para tabernas.  
3.000 W de fuerza para tabernas.  
1.000 W para el puesto de tetería.  
Puntos genéricos de suministro de agua

**DOCUMENTACIÓN:** Los titulares de los puestos entregarán a la

### **empresa adjudicataria del mercado la siguiente documentación:**

- Fotocopia de DNI del titular del puesto.
- Fotocopia del documento de calificación artesanal de los titulares de los puestos (en el caso de que dispongan de él).
- Fotocopia del certificado de manipulador de alimentos y registro de sanidad de las personas que manipulen alimentos.
- Certificado de instalación eléctrica del puesto que se va a instalar.
- Certificado de revisión del extintor o sistema de protección de incendios instalado en el puesto.
- En aquellos puestos que dispongan de instalación de gas, certificado de instalador habilitado en cumplimiento de la legislación en la materia.
- En caso de instalar grupo electrógeno, si éste es menor de 10KVA, memoria técnica y certificado de instalador habilitado. En caso de que la potencia sea mayor a 10KVA, proyecto, dirección de obra y certificado de instalador habilitado.

### **VIGILANCIA**

La empresa adjudicataria del mercado aportará el servicio de vigilancia necesario durante las horas en las que el mercado esté cerrado.

\*El Ayuntamiento, en ningún caso, se hará responsable de las pérdidas o sustracciones de material que puedan sufrir los participantes en el Mercado.  
con un servicio de limpieza diario durante los días de la feria.

### **6. REQUISITOS GENERALES A TODOS LOS PUESTOS**

- No tener deudas pendientes de pago con el Ayuntamiento de Utebo.
- Es requisito indispensable encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias y fiscales, siendo el titular del puesto responsable ante cualquier inspección que a este respecto pudiera realizarse.
- El titular del puesto deberá cumplir toda la normativa legal en materia Fiscal y Tributaria, de Sanidad, Consumo, Seguridad Social y cualquier otra vigente para este tipo de actividades, siendo responsable ante cualquier inspección que a este respecto pudiera realizarse.
- El titular del puesto se compromete a comercializar únicamente los productos reflejados en la solicitud.
- En el caso de los puestos de artesanos y comerciantes, los productos deberán ser de manufactura artesanal. Si existe reventa, ésta deberá ser como máximo del 50% del material puesto a la venta y además el vendedor/a deberá comunicarlo para la autorización o no de éste.

\* El Ayuntamiento se reserva el derecho a prohibir el desarrollo de la

actividad de cualquier puesto de venta que no se adapte a los requisitos establecidos.

\*\* Si por causas de fuerza mayor, no imputable al Ayuntamiento de Utebo, no fuera posible la realización de la feria, éste declina cualquier responsabilidad por los gastos realizados por el titular del puesto.

## **7. RESPONSABILIDAD**

- Todo desperfecto que se ocasione con motivo de la colocación del puesto o del desarrollo de la actividad será responsable el titular del puesto.

- Tras la retirada del puesto el titular del puesto deberá limpiar el lugar ocupado y su entorno.

- El cambio no autorizado de ubicación del puesto, será penalizado con la inhabilitación por un año para participar en la Feria Mudéjar de Utebo.

- Si se confirma que los integrantes del puesto no van vestidos con ropa acorde a la época mientras se está atendiendo se dará un aviso de corrección y si persiste se cerrará el puesto de forma inmediata.

- Si se confirma que el puesto no reúne las condiciones de decoración o que la actividad para la que fueron seleccionados y autorizados es inadecuada para la Feria mudéjar se procederá al aviso y si persiste se cerrará el puesto de forma inmediata, además de la inhabilitación por dos años del titular para participar en la Feria Mudéjar de Utebo.

- Si una vez autorizado y sin justificación real no se instala el puesto, se penalizará con la inhabilitación durante dos años para participar en la Feria Mudéjar de Utebo.

## **8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL PUESTO LOCAL**

- Los puestos se presentarán clasificados según 7 categorías:

1. Artesanos
2. Artesanos alimentarios
3. Bebidas artesanales
4. Artistas
5. Vestimenta y atrezzo de la época
6. Atracciones de feria
7. Comercio

- la selección de los puestos se tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

Número de emplazamientos disponibles.

Estética de los puestos, exposición de los productos e indumentaria de la época (se valorará en el caso de que se disponga de fotografías).

La adecuación e identidad de los productos con la época de la feria.

La diversidad entre los distintos puestos de venta.

Las mejoras o reclamos que haya expuesto el solicitante en su

documentación (para la valoración de las mejoras se tendrá en cuenta la concreción de estas).

\*El Ayuntamiento de Utebo podrá requerir la ampliación de la documentación requerida en la solicitud si lo considera oportuno con el objeto de aclarar la actividad a desarrollar durante la feria.

#### **9. FECHAS PARA SOLICITAR LA PARTICIPACIÓN DE PUESTO LOCAL:**

- Plazo para presentar solicitudes y documentación: hasta el 15 de abril de 2026.

- Publicación de los puestos seleccionados: el 21 de abril de 2026 en la web municipal: [www.utebo.es](http://www.utebo.es)

- Plazo para formalizar la inscripción y pago de tasas: del 24 de abril al 2 de mayo de 2026.

#### **10. OBSERVACIONES FINALES**

- La empresa adjudicataria del mercado será la encargada de que todos los titulares de puestos (locales y no locales) tengan la documentación requerida y cumplan las normas expuestas.

- Los titulares de los puestos deberán asumir las decisiones que empresa adjudicataria y Ayuntamiento de Utebo tomen en relación a la coordinación y funcionamiento del Mercado.

- El Ayuntamiento de Utebo queda facultado para resolver cualquier cuestión no regulada en las presentes bases.

- Con la firma del documento anexo (Declaración Jurada), el titular del puesto acepta todas y cada una de las normas establecidas en del mercado renacentista de la Feria Mudéjar de Utebo 2026.

### **SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN**

POR REGISTRO MUNICIPAL PRESENTANDO:

1. INSTANCIA GENERAL. MODELO 00.01
2. CUMPLIMENTAR EL FORMULARIO QUE SE ADJUNTA EN ESTAS NORMAS. **MODELO 08.12**
3. DECLARACIÓN RESPONSABLE FIRMADA **MODELO 08.11**

#### **ADMISIÓN DE SOLICITUDES LOCALES**

- Todas las solicitudes de participación, debidamente cumplimentadas y remitidas dentro de la fecha límite fijada, se resolverán por el Ayuntamiento de Utebo.

- Si la solicitud no fuera admitida, a petición de la persona interesada, se procederá a la devolución de los documentos enviados.

## **ABONO DE TASAS**

- La participación en la feria incluye el pago de tasas municipales vigentes, una vez se autorice y publique la relación de puestos seleccionados.

**1. DATOS GENERALES**

D./Dña  D.N.I   
en representación de  C.I.F   
representación que acredita por medio de  y señalando como lugar de notificación  
Dirección   
Municipio  Código Postal  Teléfono

**NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA (RELLENAR SOLAMENTE SI SE DESEA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA)**

La información relativa a la notificación electrónica puede consultarla en la Sede Electrónica: <http://utebo.sedelectronica.es>

Deseo la práctica de notificación por medios electrónicos. Avisos de notificación en:

Correo electrónico

**EXPONE**

**SOLICITA**

**Declaración responsable.**

Declaro que la información facilitada es exacta y completa y que ha sido informado de sus derechos en relación con la protección de datos de carácter personal.

Firma solicitante:

Utebo, a  de  de

Este documento puede ser firmado electrónicamente

En cumplimiento del artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679 general de protección de datos, de 27 de abril de 2016 (RGPD) se informa que los datos personales facilitados corresponden al tratamiento de datos del fichero denominado "REGISTRO DE ENTRADA/SAIDA" incluido en el Registro público de Actividades de Tratamiento (RAT) puesto a disposición a través de la web del Ayuntamiento de Utebo para el ejercicio de potestades públicas. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, a través de los formularios que el Ayuntamiento pone a su disposición en <https://utebo.es/proteccion-de-datos>. El derecho a presentar una reclamación puede ejercerlo ante la Agencia Española de Protección de Datos.

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE UTEBO**

SOLICITUD PARA INSTALAR UN PUESTO  
EN LA    
FERIA MUDÉJAR DE UTEBO

**DATOS GENERALES**

Nombre de la empresa:

C.I.F.:

**DATOS DEL REPRESENTANTE**

Nombre y apellidos:

Dirección:

Correo electrónico:

**CATEGORÍA EN LA QUE QUIERE PARTICIPAR** (marque con x la que proceda)

- Artesanos
- Artesanos alimentarios
- Bebidas artesanales
- Artistas
- Vestimenta y atrezzo de la época
- Atracciones de la feria
- Comercio

**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL QUE DESARROLLA HABITUALMENTE:**



### DESCRIPCIÓN DEL PUESTO QUE INSTALARÍA

(pueden ampliar información con dossier, planos, imágenes, o cualquier material audio)

- Metros lineales del puesto:
- Metros de fondo del puesto:
- Metros cuadrados totales:
- Número de personas que ocuparán el puesto:
- ¿Necesitará suministro eléctrico? (marque la que proceda)  SI  NO

\*El Ayuntamiento suministrará la potencia de luz descrita en estas normas, de acuerdo

### DESCRIPCIÓN DEL VESTUARIO DE ÉPOCA QUE LLEVARÁN LOS INTEGRANTES DEL PU

(pueden ampliar información con dossier, imágenes, o cualquier material audiovisual q



## Cláusula de tratamiento de los Da

El Ayuntamiento de Utebo le informa que, en cumplimiento de la Ley Orgánica Ley Orgánica de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y del Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, los datos facilitado denominado "CULTURA, EDUCACIÓN Y TURISMO" incluida en el Registro público de Actividad

A tal efecto, se le informa de los siguientes extremos:

### INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

- Responsable:** Ayuntamiento de Utebo.  
Av. Zaragoza, 2, 50180 Utebo, Zaragoza  
Teléfono: 976 77 01 11  
Delegado de Protección de Datos: [dpd@ayto-utebo.es](mailto:dpd@ayto-utebo.es)
- 
- Finalidad:** Tratar los datos personales facilitados con la finalidad de llevar a cabo durante la Feria Mudéjar. Dicha información podrá ser utilizada para la realización de estadísticas internas.  
Los datos se tratarán mientras dure la organización y desarrollo de la Administración. Los datos se conservarán siempre y cuando no ejer.
- 
- Legitimación:** Consentimiento expreso.
- 
- Destinatarios:** El Ayuntamiento de Utebo cederá los datos facilitados a la empresa con el fin de la organización y desarrollo del mercado, así como correspondientes.
- 
- Derechos:** Puede ejercer los derechos de Acceso, Rectificación o Supresión a través de [webmunicipal@ayto-utebo.es](mailto:webmunicipal@ayto-utebo.es), tal y como se explica en
- 
- Información adicional:** Puede consultar la información detallada del tratamiento en: <https://www.utebo.es/registro-actividades-tratamiento.pdf>

Dado que la legitimación para este tratamiento es el consentimiento, se incluye a continuación el consentimiento expreso, teniendo en cuenta que puede retirar este consentimiento en cualquier momento de la información detallada anteriormente:

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_  
como titular del puesto \_\_\_\_\_  
solicito instalar un puesto durante la \_\_\_\_\_ Feria Mudéjar de Utebo y realizar la actividad \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**Declaro de forma responsable que:**

En relación con la actividad que pretendo realizar, yo, el abajo firmante declaro de forma res

- Al inicio de la feria habré tramitado en tiempo y forma el alta en Censo de Empresarios, 036 / 037 y la solicitud de afiliación en el Régimen de la Seguridad Social correspondiente, ( la actividad), así como cuantas obligaciones sean precisas para el correcto desarrollo de la

**Previo al inicio de la feria le habré hecho llegar a la empresa adjudicataria del m**

1. Fotocopia de DNI del titular del puesto.
  2. Fotocopia del documento de calificación artesanal de los titulares de los puestos (dispongan de él).
  3. Fotocopia del certificado de manipulador de alimentos y registro de sanidad para manipular alimentos.
  4. Fotocopia del certificado de instalación eléctrica del puesto.
  5. Fotocopia del certificado de instalación de gas del puesto (en el caso de hacer uso de gas).
  6. Fotocopia del documento que acredita que el extintor del puesto está con la revisión en vigor.
  7. Memoria técnica y certificado de instalador habilitado cuando la potencia del grupo es superior a 10 kW y si es de mayor potencia, se requerirá de un proyecto, dirección de obra y certificado de habilitado (en el caso de utilizar grupo electrógeno).
- Cuento con todos los requisitos técnicos exigibles legal o reglamentariamente establecidos para la realización de la actividad solicitada, en la vía pública, y que para la realización de la actividad poseo de todas las licencias, permisos, seguros y autorizaciones, también exigibles legalmente por la licencia municipal.
- Doy fe de cualquier otra documentación que acredite el cumplimiento de la normativa aplicable.

## Cláusula de tratamiento de los Da

El Ayuntamiento de Utebo le informa que, en cumplimiento de la Ley Orgánica Ley Orgánica de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y del Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, los datos facilitados denominados "CULTURA, EDUCACIÓN Y TURISMO" incluida en el Registro público de Activi

A tal efecto, se le informa de los siguientes extremos:

### INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

<b>Responsable:</b>	Ayuntamiento de Utebo. Av. Zaragoza, 2, 50180 Utebo, Zaragoza Teléfono: 976 77 01 11 Delegado de Protección de Datos: <a href="mailto:dpd@ayto-utebo.es">dpd@ayto-utebo.es</a>
<b>Finalidad:</b>	Tratar los datos personales facilitados con la finalidad de llevar a cabo durante la Feria Mudéjar. Dicha información podrá ser utilizada para la realización de estadísticas internas. Los datos se tratarán mientras dure la organización y desarrollo de la Administración. Los datos se conservarán siempre y cuando no ejer
<b>Legitimación:</b>	Consentimiento expreso.
<b>Destinatarios:</b>	El Ayuntamiento de Utebo cederá los datos facilitados a la empresa con el fin de la organización y desarrollo del mercado, así como a los correspondientes.
<b>Derechos:</b>	Puede ejercer los derechos de Acceso, Rectificación o Supresión de datos a través de <a href="mailto:webmunicipal@ayto-utebo.es">webmunicipal@ayto-utebo.es</a> , tal y como se explica en el
<b>Información adicional:</b>	Puede consultar la información detallada del tratamiento en: <a href="https://www.utebo.es/registro-actividades-tratamiento.pdf">https://www.utebo.es/registro-actividades-tratamiento.pdf</a>

